



APRUEBA BASES CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA EL CENTRO DE LA MUJER CUREPTO /

DECRETO ALCALDICIO N.º 2179-1

CUREPTO, 07 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región, de fecha 22.11.2016; El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto de fecha 06.Dic.2016; La Resolución N° 7 del 2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La resolución Exenta N° 154 de fecha 29.08.2019 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región del Maule; El Decreto Alcaldicio N° 2153 de fecha 02.10.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del proyecto "Transferencia centro de atención y prevención de violencia contra las Mujeres, código BIP N°40.010.822-0, periodo 2019-2020" entre Semameg Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Curepto; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **CONSIDERANDO**; 1) Que se encuentra vacante el cargo de Trabajador Social para el Centro de la Mujer Curepto y de conformidad con la Clausula Sexta, referente a Procedimientos de Contratación y Desvinculación, se debe realizar el llamado a concurso.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases de concurso público, que regirán el proceso de selección, para la contratación en calidad de prestación de servicios a honorarios de un profesional Trabajador Social para el Centro de la Mujer Curepto, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL PARA EL CENTRO DE LA MUJER CUREPTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
PROVINCIA DE TALCA - VII REGION DEL MAULE
R.U.T. N° 69.110.300-5
FONO: 075-2552300
CORREO ELECTRONICO: curepto@curepto.cl

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios, por el período desde que se resuelva el concurso hasta el 31 de diciembre del 2019.

- MODALIDAD: Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por 44 horas cronológicas
- N° CARGO: 01 (uno)
- HONORARIO BRUTO: \$760.0000. (setecientos sesenta mil pesos)

II. PERFIL PROFESIONAL:

- De preferencia contar con un mínimo de 1 año de experiencia en funciones relacionadas con el área de la violencia de género contra las mujeres.

- De preferencia contar con un mínimo de 1 año de experiencia en actividades de relatoría, talleres, docencia o dinamización de grupos, en cualquier ámbito.
- Experiencia en el trabajo intersectorial, con redes locales institucionales y comunitarias.
- Conocimientos de intervención en dupla psicosocial
- Disponer de conocimientos teórico-metodológicos del enfoque de género.
- Conocimientos y experiencia en Intervención Comunitaria y Grupal.
- Conocimientos de la Ley N° 20.066 y sobre las Convenciones Internacionales relacionadas con la Violencia Contra la Mujer, además de los respectivos procedimientos que contempla la ley en materia de familia.
- Conocimiento en computación a nivel usuario/a (Excel, Power Point y Word).

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Acciones de primera acogida, orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a Centros, Casas de Acogida u otros dispositivos.
- Trabajo en redes comunitarias, locales y coordinación intersectorial
- Atención de mujeres, considerando un abordaje integral, diagnóstico y plan de intervención trabajado en conjunto con psicóloga.
- Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, de elaboración y ejecución del Proyecto.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

1. Legales:

Los antecedentes deberán ser remitidos en una copia, en sobre cerrado, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula. La única vía de entrega de antecedentes será a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas S/N Curepto. No se aceptarán antecedentes a través de Fax o correo electrónico.

Se deberán acompañar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae actualizado
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados
- Título Profesional debiendo ser presentado en original, cotejo directo del documento realizado por el funcionario de OIRS o copia validado por la Institución Superior que lo otorgo.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad. Otorgado por el registro civil e identificación.
- Certificados que avalen la experiencia o conocimiento en el área.
- Declaración Jurada simple según formato Anexo N° 1.

2. Presentación de Antecedentes:

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencia (OIRS) de la Ilustre Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas s/n, de Curepto, a **contar del lunes 07 de octubre hasta el día viernes 11 de octubre de 2019** en el siguiente horario de Lunes a Jueves desde las 08:30 hasta 17:30 horas, Viernes de 08:30 a 16:30 horas. **Los Documentos deberán ser entregados en un sobre cerrado especificando Nombre y Cargo a que postula.**

La revisión de los Curriculum se realizará el **lunes 14 de octubre de 2019.**

Para aquellos postulantes que presenten su documentación incompleta y no esté de acuerdo a lo debidamente solicitado, será motivo de exclusión del proceso de evaluación.

V. FACTORES QUE SE CONSIDERAN EN EL CONCURSO:

- Formación Educativa
- Experiencia Profesional
- Entrevista personal

Ponderación de Factores:

Los factores serán evaluados con puntaje de 0 a 100 puntos y cada factor será ponderado de acuerdo a la siguiente tabla:

Factor	Factores de evaluación	Ponderación
1	Estudios de Especialización	30%
2	Experiencia profesional	30%
3	Entrevista personal	40%
	Total	100%

1. Estudios de Especialización (30%):

Los Postulantes deben tener Título de Trabajador social, y se evaluarán estudios y/o cursos (estos deben ser presentados en original o copia cotejada con el original por funcionario municipal de la OIRS) de acuerdo a la siguiente tabla.

Indicadores	Puntaje
Magister en materias de Convenciones internacionales relacionadas con la Violencia contra la Mujer y lo que contempla la Ley en materia de Familia	100
Diplomados en materias de Familia y Violencia de Género	80
Dos cursos o más, en materias de intervención familiar, vulneración de derechos, (mínimo de 40 horas cronológicas cada uno)	70
Un curso en materias de Intervención familiar, vulneración de derechos, (mínimo de 40 horas cronológicas)	50
No posee estudios ni cursos	0

2. Experiencia Profesional (30%):

Se evaluará la experiencia presentada por los postulantes, debidamente acreditada por certificados u otros documentos, emitidos por las instituciones correspondientes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Indicadores	Puntaje
Presenta Experiencia Laboral en Materias relacionadas con la Violencia contra la Mujer y lo que contempla la Ley en materia de Familia	100
Conocimiento área de Protección y Gestión Intersectorial, distinto de SERNAM	80
Conocimiento área de desarrollo del ciclo de la familia, distinto de SERNAM	50
Presenta Experiencia Laboral en materias distintas al Programa (relacionadas a materias de trabajo con mujeres)	30
No presenta Experiencia Laboral	0

3. Entrevista Personal (40%):

La entrevista personal se efectuará de acuerdo con un instrumento oficial que proporcionará SERNAMEG el día de la entrevista, en la cual se evaluarán aspectos relacionados con:

- Trabajo en equipo
- Conocimientos Teóricos de la Violencia de Género.
- Experiencia en Trabajo en Red

La Entrevista Personal se aplicará a todos los postulantes que presenten la totalidad de requisitos señalados en el punto N° IV, **se realizará el día miércoles 16 de octubre de 2019** a partir de las 11:00 horas, en dependencias de DIDECO ubicado en José Miguel Carrera N° 35 esquina Camilo Henríquez. A los Postulantes que sean admisibles se les comunicará oportunamente para que se presenten a la entrevista.

Igualmente, a los postulantes inadmisibles se les notificará vía correo electrónico o mediante llamado telefónico.

VI. **COMISIÓN EVALUADORA:**

La Comisión evaluadora estará integrada por:

- Dos Representantes de La Ilustre Municipalidad de Curepto.
- Dos Representante de SERNAMEG

Quienes serán los encargados de evaluaciones curriculares y la entrevista personal de cada postulante.

VII. **RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

El concurso se resolverá a más tardar el día viernes 18 de octubre del 2019, donde la comisión evaluadora propondrá al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curepto una terna compuesta por los tres más altos puntajes. Y el Alcalde podrá elegir a cualquiera de los 3 postulantes, independiente de los puntajes obtenidos.

En caso de que existan menos de tres postulantes idóneos al cargo, es decir 1 o dos postulantes, este o estos serán presentados al Sr. Alcalde, quien seleccionará y decidirá su contratación.

VIII. **CONSULTAS:**

Se recibirán a través del correo electrónico personal@curepto.cl, con asunto Concurso Público **TRABAJADOR SOCIAL PARA EL CENTRO DE LA MUJER CUREPTO.**

Las consultas podrán efectuarse, hasta las 17:30 horas del día miércoles 09 de octubre de 2019, las cuales serán respondidas a más tardar el día jueves 10 de octubre.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.



★ SECRETARIO ★
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
A L C A L D E

Distribución al reverso...

... Del Anverso



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., C.I. N°

Domiciliado en.....

Declaro que:

- a) Tengo salud compatible con el desempeño del cargo,
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria en los últimos cinco años
- c) No me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me hallo condenado por crimen o simple delito, en conformidad con la letra f) del artículo 10° de la Ley N° 18.883.-
- d) No me encuentro afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL °1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

.....
FIRMA

Fecha,